



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-071-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el estatuto de la institución; y. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, con fecha 22 de marzo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz, presenta el informe pertinente al Vicerrector de Docencia - Subrogante, en virtud del que y previo el análisis correspondiente, concluye entre otros, que las Carreras de Tecnología en Administración Microempresarial, Administración Turística y Marketing y Publicidad de la MED, en proceso de cierre, en los últimos períodos académicos han sufrido una reducción significativa en el número de alumnos, por lo que en ese contexto -dice- un solo Director de Carrera puede hacerse cargo del cierre de las carreras de ingenierías y tecnología MED del mencionado Departamento. Con fundamento en ello recomienda, autorizar que la Dirección de Carrera de la Modalidad a Distancia, asuma la gestión tanto de las carreras de ingeniería como de las tecnologías en proceso de cierre y se designe a un nuevo Director de Carrera, que se haga cargo de esa labor, para cuyo efecto pone a consideración la terna de docentes, resaltando que para la conformación de la misma, se consideró el perfil y los requisitos reglamentarios establecidas para cada uno de los candidatos, procurando además, que cuenten con la experiencia en procesos de gestión académica; anexando las evaluaciones correspondientes;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-0879-M de fecha 22 de marzo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio - matriz, solicita al Vicerrector de Docencia - Subrogante, tomar conocimiento y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite pertinente a fin de alcanzar del rectorado, el nombramiento respectivo como Director de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías en la Modalidad de Educación a Distancia, del referido Departamento, en base a la terna que consta en el informe que adjunta, para lo que anexa las evaluaciones respectivas del personal docente;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2018-0743-M de fecha 23 de marzo de 2018, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCEA-2018-0879-M de fecha 22 de marzo de 2018, solicita al Vicerrector Académico General - Subrogante, elevar a conocimiento del Infrascrito, a fin de continuar con el trámite respectivo para el nombramiento de Director de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías en la Modalidad de Educación a Distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, a través de la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0329-M de fecha 27 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en relación al memorando ESPE-DCEA-2018-0879-M de fecha 22 de marzo de 2018, en virtud del que el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz, solicita la designación de Director de las Carreras de Ingeniería y Tecnología en la Modalidad a Distancia, requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0962-M de fecha 04 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0329-M que tiene relación con la designación de Director de las Carreras de Ingenierías y Tecnología en la Modalidad a Distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0389-M de fecha 05 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en atención al memorando ESPE-VOC-2018-0743-M del Vicerrectorado de Docencia y memorando ESPE-DCEA-2018-0879-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz, envía el pedido para designar al nuevo Director de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías en la Modalidad a Distancia, del citado Departamento, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, por lo que requiere se nombre al Director de la Carrera. Resalta, que el Director del mencionado Departamento, remite la terna en orden de precedencia, para lo que envía la documentación pertinente; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Master Juana Amparo Martínez Cañizares, Directora de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías en la Modalidad a Distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-055-ESPE-d de fecha 28 de marzo de 2016; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - matriz, Directora de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías en la Modalidad a Distancia del citado Departamento y, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 09 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERPO/JCOC